

Núm y año del expte.:

1355/23-SC

Referencia:

Borrador CG

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 8 DE ENERO DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA POR LA QUE SE ACUERDA LA TRAMITACIÓN DE EMERGENCIA DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE RESONANCIA NUCLEAR MAGNÉTICA MÓVIL PARA EL HOSPITAL INFANTA ELENA DE HUELVA.

PROPUESTA:

Tomar conocimiento de la resolución de 8 de noviembre de 2023 del Director Gerente del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, en adelante HUIRJ, por la que se acuerda la tramitación de emergencia de la contratación del suministro de un equipo de resonancia nuclear magnética móvil para el Hospital Infanta Elena de Huelva, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

El importe estimado de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (77.984,50 euros), IVA incluido, que se abonarán con cargo a las partidas presupuestarias: 1331065980 G /41C/20300/21 01 y 1331065980 G /41C/20400/21 01.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, a 5 de enero de 2024

LA CONSEJERA

Fdo.: Catalina Montserrat García Carrasco

EXPOSICIÓN:

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía establece en su artículo 18 que la Administración Sanitaria pública de la Comunidad Autónoma, a través de los recursos y medios de que dispone el Sistema Sanitario Público de Andalucía, desarrollará entre otras, las actuaciones relacionadas con la asistencia sanitaria, tanto en los niveles de atención primaria, como de asistencia especializada, y la prestación de los productos farmacéuticos, terapéuticos y diagnósticos necesarios para promover, conservar o restablecer la salud.

El Hospital Infanta Elena de Huelva, dispone de un equipo de Resonancia Nuclear Magnética cuya instalación data del año 2010. Dada su antigüedad, las averías que se producen en el mismo hacen que los plazos de reparación sean cada vez más largos, debido a la enorme dificultad de encontrar los repuestos, lo cual está produciendo retrasos en la realización de las pruebas a los pacientes del HUIRJ.

A la vista de esta situación, el Servicio Andaluz de Salud decidió introducir entre las prioridades de contratación de equipamiento de alta tecnología, para los diferentes Centros Hospitalarios adscritos al mismo, un equipo de resonancia Nuclear para el Hospital Infanta Elena de Huelva. Dicho equipo es incorporado al Plan de Inversiones en equipos de Alta Tecnología en el Sistema Nacional de Salud (SNS), Plan INVEAT, dentro de las inversiones contenidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por el Gobierno de España, licitado por la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (en adelante INGESA), mediante procedimiento de urgencia en un Acuerdo Marco (AM 2021/104) para el suministro respetuoso con el medio ambiente, de equipos de resonancia magnética (RM), para varias Comunidades Autónomas y organismos de la Administración del Estado, al que la Comunidad Autónoma de Andalucía se adhirió para los lotes 1, 2 y 3.

Con fecha 13 de diciembre de 2022, se firma, por el Director Gerente del SAS, la adjudicación del contrato para el suministro de equipos de resonancia magnética basado en el citado Acuerdo Marco 2021/104, que incluye una Resonancia Magnética con destino a la renovación de la actual Resonancia Magnética anteriormente indicada, y una nueva Resonancia Magnética para dar cobertura a las necesidades de este tipo de pruebas por parte de los Diferentes Servicios Médicos y Quirúrgicos del Hospital Infanta Elena. Actualmente está pendiente la adjudicación del contrato de obras para la instalación de dicho equipo.

No obstante, para la realización de dichas obras, es necesario liberar espacio, lo que supone que la resonancia que actualmente está en funcionamiento deje de estarlo. A esta circunstancia se une la obsolescencia que el equipo tiene por lo que no es posible la reubicación en otra zona, habiendo sido, por tanto, imprescindible contratar el suministro de una Resonancia Nuclear Magnética de 1,5T móvil en régimen de alquiler sin opción a compra por el tiempo que se estima necesario para instalar el nuevo equipo de resonancia, para la realización de los estudios a pacientes, tanto hospitalizados como ambulatorios.

En virtud de ello, el Director Gerente del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, con fecha 8 de noviembre de 2023, resolvió acordar la tramitación de emergencia de la contratación del suministro de un equipo de resonancia nuclear magnética móvil para el Hospital Infanta Elena de Huelva en régimen de alquiler sin opción a compra, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memorias justificativas.
- Resolución declaración emergencia.
- Documento Contable RC.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 27 de diciembre de 2023

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA
Y SERVICIOS**

Fdo: José Antonio Miranda Aranda

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 28 de diciembre de 2023

LA DIRECTORA GERENTE

Fdo: María Valle García Sánchez